

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DEVUELTA POR CORREO	JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1504
CONTRA: FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO, C.C. 71.683.477.

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de pago por correo” 1053-083-2018041500 del 17 de septiembre de 2018, junto con el acto administrativo objeto de notificación, (Mandamiento de pago No. 240 del 18 de julio de 2018).

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 11 de octubre de 2018, hasta el 26 de octubre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963021, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; francy.alarcon@aerocivil.gov.co.



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.



Unidad Administrativa Especial

1053.083 – 2018041500
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señor:
FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO.
vgarangovieira@hotmail.com; olivegi@hotmail.com
Calle 53 No. 49 – 100, Suite 523 del Ed. H. Normandía
Medellín – Antioquia.

REF.: Proceso de cobro No. 1504, contra FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No. 240 del 18 de julio de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro No. 1504 adelantado en contra de FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO, identificado (a) con CC/NIT 71.683.477, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual **se adjunta copia.**

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083-2018038111 de 29 de agosto de 2018, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963021, Bogotá, E-mail: angel.pinzon@aerocivil.gov.co; francy.alarcon@aerocivil.gov.co

Cordialmente,


ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de pago anunciado
Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres – Judicante
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo
Ruta electrónica: \\bog7VAD\Externo\2018041500

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Aparato Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	24/09	Fecha 2	
WILSON ACOSTA		Nombre del distribuidor	
25 SEP 2018		Se Traslada	
C.C. 71.682.670		Centro de Distribución	
Observaciones:		Porterías	

AUTO N° 240, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO N° 1504, SEGUIDO A FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y la resolución interna 1357 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra en el Despacho para su cobro coactivo la Resolución N° 02223 del 08 de septiembre de 2015, confirmada por la Resolución N° 02409 del 21 de septiembre de 2015, con constancia de ejecutoria de fecha 06 de octubre de 2015, mediante la cual la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL impuso una sanción en contra de FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO., identificado con C.C. 71.683.477, y a favor de esta Entidad por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRECE pesos (\$5.370.013) M/CTE.**
2. Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y a cargo de FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO., identificada con C.C. 71.683.477, por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRECE pesos (\$5.370.013) M/CTE.**, de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para

1053-083-1504-240

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 240, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO N° 1504, SEGUIDO A FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO.

que comparezca a notificarse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la citación, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Ángel Mario Pinzón Melo]

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres – Judicante
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/09/2018 12:05:22
Orden de servicio: 10529107



RA013553572C0

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110911000
Envío: RA013553572C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO

Dirección: CALLE 53 49 100 SUITE 523 DEL EDF H NORMANDIA
Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/09/2018 12:05:22

Mín. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018

Mín. Res. Mensaje Express 00887 del 03/03/2018

3333 000

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T. 899999056
Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 110911000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583

Nombre/ Razón Social: FRANCENY ARLEY MARIN QUINTERO
Dirección: CALLE 53 49 100 SUITE 523 DEL EDF H NORMANDIA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA Depto: ANTIQUIA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener: se trasladó del edificio (partido)
Observaciones del cliente: 2018041500

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	NT N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dir Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 140 p.m.

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Gestión de entrega: 1cc

WILSON ACOSTA

25 SEP 2018

C.C 71.682.670



11115833333000RA013553572C0

1111 583
UAC CENTRO
CENTRO